

Malagueño, 22 de abril de 2021

**A LA PRESIDENTA DEL H.C.D.  
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO**  
S / D

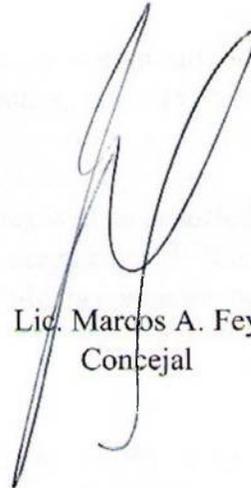
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Ordenanza por la cual la Municipalidad de Malagueño adhiere a la Ley de la Provincia de Córdoba N° 10.728 - Programa "Córdoba Inclusiva" destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso públicos, para su tratamiento y aprobación.**

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.



Lucas Oscar Bettiol  
Concejal



Lic. Marcos A. Fey  
Concejal

Recibido  


22-04-2021

## **Proyecto de Ordenanza**

### **Adhesión a la Ley de la Provincia de Córdoba N° 10.728**

#### **VISTO**

Ley Nacional N° 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.

Ley Nacional N° 27.044 que otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Ley de la Provincia de Córdoba N° 10.728 que crea el Programa “Córdoba Inclusiva”, y;

#### **CONSIDERANDO**

La necesidad de incluir a las personas con discapacidad y promover sus derechos de acuerdo a lo que propone la convención internacional de derechos de las personas con discapacidad Ley Nacional N° 26.378, con jerarquía constitucional por medio de la Ley Nacional N° 27.044, que dicha convención y cada uno de sus artículos se basan en los siguientes principios rectores:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Que muchas veces el conjunto de desconocimientos, prejuicios y viejas prácticas de salud, sostenidas en modelos hegemónicos, se combinan y convierten en las barreras para la inclusión de las personas con discapacidad.

Que es necesario que desaparezcan las barreras sociales que se ponen a las personas con discapacidad.

Que la falta de accesibilidad física impide que las Personas con Discapacidad puedan acceder a edificios, o a desplazarse por la ciudad.

Que la UNESCO propuso el 3 de diciembre de 2020 “Reconstruir mejor: hacia un mundo post COVID-19 inclusivo, accesible y sostenible por, para y con las personas con discapacidad”.

Que la Ley de la Provincia de Córdoba N° 10.728 crea el programa “Córdoba Inclusiva” destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso públicos.

Que la Ley de la Provincia de Córdoba N° 10.728, en su artículo 12° invita a comunas y municipios a adherir a la misma.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DE DELIBERTANTE  
DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA N° ...../...**

**ARTICULO 1°:** Adhiérase a la Ley Provincial 10.728, Programa “Córdoba Inclusiva” destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso públicos.

**ARTICULO 2°:** Gírese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES  
DE ..... DE 2021.**